



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 31/08/2024**



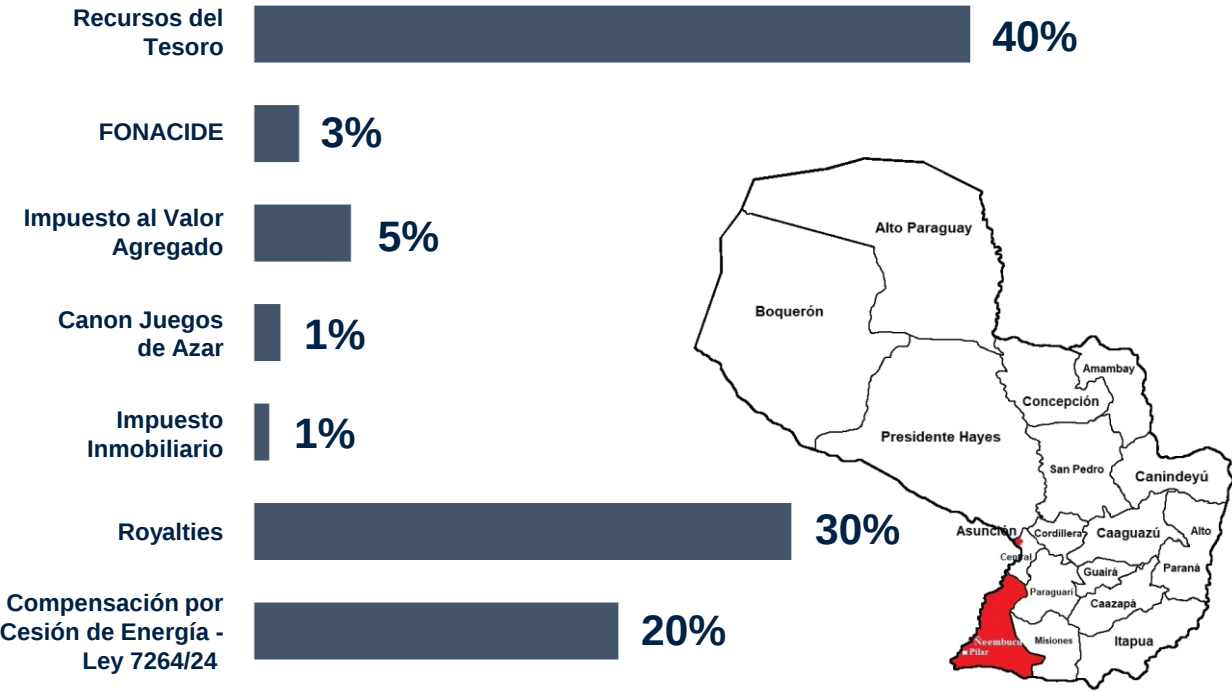
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	40.323.841.452	40.323.841.452	20.602.206.198	51%
30	03	FONACIDE	2.536.750.269	2.536.750.269	1.820.591.750	72%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.454.456.880	5.454.456.880	2.660.541.725	49%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.480.405.457	1.480.405.457	1.137.315.531	77%
30	08	Impuesto Inmobiliario	855.492.854	855.492.854	239.728.790	28%
30	11	Royalties	30.233.898.026	30.233.898.026	11.219.573.982	37%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	20.515.496.400	20.515.496.400	0	0%
TOTALES			101.400.341.338	101.400.341.338	37.679.957.976	37%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/08/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Ñeembucú



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	101.400.341.338	101.400.341.338	37.679.957.976	37%	34.274.425.219	3.405.532.757
1		Administración Ejecutiva Departamental	7.173.790.748	7.173.790.748	3.958.023.387	55%	3.890.354.289	67.669.098
10	01	Recursos del Tesoro	6.927.311.927	6.927.311.927	3.817.976.340	55%	3.754.946.340	63.030.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	246.478.821	246.478.821	140.047.047	57%	135.407.949	4.639.098
2		Gestión Legislativa Departamental	2.141.218.770	2.141.218.770	1.157.103.924	54%	1.134.990.894	22.113.030
10	01	Recursos del Tesoro	1.926.482.837	1.926.482.837	1.121.589.060	58%	1.114.630.413	6.958.647
30	08	Impuesto Inmobiliario	214.735.933	214.735.933	35.514.864	17%	20.360.481	15.154.383
3		Provisión de Almuerzo Escolar	11.400.318.170	11.400.318.170	8.779.861.250	77%	6.738.812.750	2.041.048.500
10	01	Recursos del Tesoro	9.300.018.265	9.300.018.265	6.959.269.500	75%	5.563.812.750	1.395.456.750
30	03	FONACIDE	1.889.651.274	1.889.651.274	1.820.591.750	96%	1.175.000.000	645.591.750
30	08	Impuesto Inmobiliario	210.648.631	210.648.631	0	0%	0	0
4		Provisión de Merienda Escolar	6.515.390.408	6.515.390.408	3.874.420.140	59%	3.308.808.940	565.611.200
10	01	Recursos del Tesoro	6.515.390.408	6.515.390.408	3.874.420.140	59%	3.308.808.940	565.611.200

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Construcción de Espacios Educativos	10.335.462.221	10.335.462.221	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	6.836.715.883	6.836.715.883	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	647.098.995	647.098.995	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.601.647.343	2.601.647.343	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	250.000.000	250.000.000	0	0%	0	0
8		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	9.771.801.561	9.771.801.561	6.473.113.454	66%	6.473.113.454	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.464.614.211	2.464.614.211	1.258.608.009	51%	1.258.608.009	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.524.509.804	1.524.509.804	1.524.509.804	100%	1.524.509.804	0
30	07	Canon Juegos de Azar	508.650.784	508.650.784	508.650.784	100%	508.650.784	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	64.166.879	64.166.879	64.166.879	100%	64.166.879	0
30	11	Royalties	5.209.859.883	5.209.859.883	3.117.177.978	60%	3.117.177.978	0
9		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	4.024.077.772	4.024.077.772	2.406.849.622	60%	2.406.849.622	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.909.248.000	1.909.248.000	1.584.287.662	83%	1.584.287.662	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	514.829.772	514.829.772	322.561.960	63%	322.561.960	0
30	11	Royalties	1.600.000.000	1.600.000.000	500.000.000	31%	500.000.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción de Ripio	9.590.785.419	9.590.785.419	2.988.834.022	31%	2.988.834.022	0
10	01	Recursos del Tesoro	401.379.921	401.379.921	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	813.469.961	813.469.961	813.469.961	100%	813.469.961	0
30	07	Canon Juegos de Azar	657.937.483	657.937.483	628.664.747	96%	628.664.747	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	119.462.590	119.462.590	0	0%	0	0
30	11	Royalties	7.598.535.464	7.598.535.464	1.546.699.314	20%	1.546.699.314	0
11		Asistencia Integral a Produc. Agropecuarios y Emprendedores	7.728.874.174	7.728.874.174	1.245.849.212	16%	1.245.849.212	0
10	01	Recursos del Tesoro	315.000.000	315.000.000	315.000.000	100%	315.000.000	0
30	11	Royalties	7.413.874.174	7.413.874.174	930.849.212	13%	930.849.212	0
12		Servicio de Asistencia Social	11.779.308.505	11.779.308.505	6.795.902.965	58%	6.086.812.036	709.090.929
10	01	Recursos del Tesoro	3.717.680.000	3.717.680.000	1.671.055.487	45%	1.372.678.000	298.377.487
30	11	Royalties	8.061.628.505	8.061.628.505	5.124.847.478	64%	4.714.134.036	410.713.442

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Apoyo a Actividades Culturales	413.817.190	413.817.190	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	63.817.190	63.817.190	0	0%	0	0
30	11	Royalties	350.000.000	350.000.000	0	0%	0	0
14		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
15		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	20.515.496.400	20.515.496.400	0	0%	0	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	20.515.496.400	20.515.496.400	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			101.400.341.338	101.400.341.338	37.679.957.976	37%	34.274.425.219	3.405.532.757

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/08/2024

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1° Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py